

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0339-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del protocolo de bioseguridad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la estudiante CAROLAY ALMODENA EVARISTO SANTA CRUZ, delegada de la Carrera Profesional de Educación Física, con solicitud s/n del 03.DIC.2021, remitida a través del correo electrónico, dirigido al Rector, solicita permiso para el uso del Auditorio de Usos Múltiples (exTeatrín) para la ceremonia de graduación de los alumnos de la carrera profesional de Educación Física, a llevarse a cabo el 11 de diciembre de 2021, para lo cual remite el Protocolo de Bioseguridad;

Que la Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, con el Oficio N° 070-2021-UNHEVAL/C-SST, de fecha 07.DIC.2021, dirigido al Rector, solicita la aprobación del "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO", precisando que el 06 de diciembre de 2021, ha realizado una reunión virtual con los miembros del Comité a su cargo, a través de la plataforma *Cisco Webex*, teniendo como agenda revisar y aprobar dicho Protocolo que fue presentado por la Delegada de la Carrera Profesional de Educación Física de la UNHEVAL, habiendo revisado y al no tener observaciones, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la participación de los miembros titulares, aprueba el referido protocolo, según el Acta de Reunión Virtual Ordinaria N° 047-CSST/2021, para lo cual adjunta el Protocolo en mención; luego de su aprobación, la Unidad de Recursos Humanos debe registrar en la página del MINSA en un plazo no mayor a las 48 horas;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0748-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, el presente caso se emite **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, en aplicación de lo que dispone el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto de la UNHEVAL; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO, presentado por la delegada de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNHEVAL, el mismo que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL realice la difusión del protocolo aprobado en el numeral 1° de esta Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos de REGISTRAR el Protocolo aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución ante el Ministerio de Salud conforme corresponda y en el plazo establecido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 5º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI UTransparencia
DJCA-OII-UInformática DA FCAyT URH Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
DE HUÁNUCO**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

**CEREMONIA DE GRADUACIÓN
(CARRERA PROFESIONAL DE
EDUCACIÓN FÍSICA) EN LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO.**

ÍNDICE



I.	DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL	3
II.	DATOS DE LUGAR TRABAJO	3
III.	DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACION	3
IV.	NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADO A DESARROLLAR LA CEREMONIA DEGRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19	3
V.	INTRODUCCIÓN	4
VI.	OBJETIVOS	5
	OBJETIVO GENERAL	5
	OBJETIVO ESPECÍFICO	5
VII.	BASELEGAL	5
X.	DE LA ALIMENTACIÓN	9
XI.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	9

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN (CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.



I. DATOS DE LA CARRERA PROFESIONAL:

UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO.
FACULTAD	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA PROFESIONAL	EDUCACIÓN FÍSICA

II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, cuenta con su auditorio central para el desarrollo de ceremonias de graduación de los estudiantes que culminan sus estudios superiores universitarios de las diferentes carreras profesionales. En la provincia de Huánuco y Departamento de Huánuco.

III. DATOS DE LA JUNTA DIRECTIVA A CARGO DE LA GRADUACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Carolay EVARISTO SANTA CRUZ	presidente
2	Lister REYES FAUSTINO	secretario
3	Wilfredo ROJAS ANCHILLO	tesorero

IV. NOMBRE DE LA EMPRESA ENCARGADA A DESARROLLAR LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN Y VIGILANCIA DE LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19.

Nº	Organización
1	Vástago Graduaciones y asesoría protocolar.

V. INTRODUCCIÓN



Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudosevero (SRAS).

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades sanitarias de la República Popular China comunicaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) varios casos de neumonía de etiología desconocida en Wuhan, una ciudad situada en la provincia china de Hubei. Una semana más tarde confirmaron que se trataba de un nuevo coronavirus que ha sido denominado SARS-CoV-2. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia para el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote de “COVID-19” como una “Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional”.

En 31 de enero de 2020, el Ministerio de Salud (MINSA) aprueba el Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico ante la potencial introducción del 2019-n Cov. en el país.

El 06 de marzo de 2020, el presidente de la República anunció el primer caso de COVID-19 confirmado en el Perú y el 15 de marzo se estableció el estado de emergencia y el cierre de fronteras en todo el territorio nacional. Posteriormente, mediante Decretos Supremos se vienen estableciendo medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y sumado a la reactivación económica, se observa una gran cantidad de personas circulando por las calles, por lo que, según refiere el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC), existe el riesgo de una posible segunda ola pandémica por COVID-19, cuyo impacto dependerá de la proporción de susceptibles que queden en las regiones.

En la región Huánuco se captan los dos primeros casos importados procedentes de Europa los mismos que se confirman el 10 de marzo específicamente en la S.E10.

El Ministerio de Salud a través de la conducción del Despacho Viceministerial de Salud Pública y con la participación de los diferentes órganos y unidades orgánicas del MINSA y el Instituto Nacional de Salud (INS), se ha formulado el Documento Técnico: “PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN EL PERÚ”, con la finalidad de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19. Documento que se adecua al Nivel Regional Tomando el título de PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE POSIBLE SEGUNDA OLA PANDÉMICA POR COVID-19 EN LA REGIÓN HUÁNUCO.

En ese sentido, se realizó la identificación de los propósitos, resultados y objetivos, así como de las actividades que prioritariamente se deben realizar, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones por el COVID19 en la población de la Región Huánuco.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se estableció el Estado de Emergencia Nacional. Inicialmente, se dispuso que dicho periodo rigiera por quince (15) días, entre el 16 y el 30 de marzo. No obstante, mediante Decreto Supremo N° 051-2020- PCM, Decreto Supremo N°064- 2020-PCM, Decreto Supremo N°075- 2020-PCM, Decreto Supremo N°083-2020-PCM y Decreto Supremo N°094-2020- PCM, se extendió la medida por trece (13), catorce (14), catorce (14), catorce (14) días más respectivamente, y últimamente prorrogándose el Estado de Emergencia Nacional, según el decreto supremo N°184-2020-PCM y el último DE CRETO SUPREMO N°149-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201- 2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021- PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N°184-2020-PCM.



En mérito de lo señalado, la Carrera Profesional de Educación Física de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, ha elaborado el presente documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19, durante la ceremonia de graduación.

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer los protocolos y lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- Establecer medidas excepcionales para la prevención, control y mitigación del riesgo de propagación del COVID-19, durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Física para el día 11 de diciembre del 2021 en el auditorio central de la Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- Establecer procedimientos de vigilancia del COVID-19 durante la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Física para el día 11 de diciembre del 2021 en el auditorio central de la Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en la Universidad, durante los procesos de Admisión

VII. BASE LEGAL

- ✓ Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- ✓ Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, y sus modificatorias.
- ✓ Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.



- ✓ Decreto Supremo N°008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N°051-2020-PCM, Prórroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM
- ✓ Decreto Supremo N°064-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID19 y dicta otras medidas.
- ✓ Decreto Supremo N°075-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto Supremo N°083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19 y establece otras disposiciones.
- ✓ Decreto Supremo N°094-2020-PCM, Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID19.
- ✓ Decreto de Urgencia N°025-2020, Dictan medida surgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional.
- ✓ Decreto Supremo N°026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- ✓ Resolución Ministerial N°139-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Prevención y Atención de personas afectadas por COVID-19 en el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el PERU.
- ✓ Resolución Ministerial N°773-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N°048-MINSADGPS- V.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- ✓ Resolución Ministerial N°055-2020-TR de fecha 06 de marzo de 2020 que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral".
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Supremo N°020-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios.
- ✓ Resolución Asamblea Universitaria N°012-2019-UNHEVAL, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y su modificatoria la Resolución Asamblea Universitaria N°004-2020-UNHEVAL.



- ✓ Resolución Consejo Universitario N°2547-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional.
- ✓ Resolución Rectoral N° 1202-2018-UNHEVAL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.
- ✓ DECRETO SUPREMON°184-2020-PCM.
- ✓ RESOLUCIÓN MINISTERIA N°972-2020/MINSA, de fecha de 27 de noviembre de 2020.
- ✓ DECRETO SUPREMO N°036-2021-PCM, de fecha 27 de febrero de 2021.

VIII. ETAPAS DE LA CEREMONIA PROTOCOLAR DE LA CARRERA PROFESIONAL EDUCACIÓN FÍSICA 2021 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.

PRIMERA ETAPA: Organización y adecuación de los ambientes del auditorio central (teatrín)

SEGUNDA ETAPA: ingreso de los graduandos y público permitido identificación medidas de Bioseguridad por la puerta principal (puerta I) a las 8:00 horas.

TERCERA ETAPA: desarrollo de la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Educación Inicial 2021.

CUARTA ETAPA: evacuación de los graduandos y público citado hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre del 2021.

IX. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE LAS ETAPAS DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA 2021.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS AMBIENTES DEL AUDITORIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.

El proceso de limpieza y desinfección comprende todos los ambientes necesarios del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para la ceremonia de graduación.

La junta directiva de la promoción 2021 de la carrera profesional de Educación Física en coordinación con la empresa Vástago Graduaciones y asesoría protocolar, son responsable de la implementación, verificación y cumplimiento de las acciones de limpieza y desinfección de los ambientes del auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, en el marco de las acciones preventivas del gobierno central ante el riesgo de propagación del COVID-19.

La frecuencia de limpieza de los ambientes se realizará según lo señalado a continuación, siendo factible su modificación, según se requiera en el contexto de emergencia sanitaria por COVID-19 antes, durante y después de la ceremonia de graduación cuando las circunstancias así lo ameriten:

- a) La limpieza y desinfección de las superficies de todos los ambientes de trabajo y zonas de tránsito se realizará previo a la ceremonia de graduación de la carrera profesional de Educación Física 2021.



- b) Todas las superficies que son manipuladas con alta frecuencia, tales como pasamanos de escaleras, manecillas, chapas de puertas, botoneras, superficies de apoyo, entre otras, deberán ser limpiadas y desinfectadas constantemente (antes, durante y después de cada ceremonia de graduación).

La junta directiva de la promoción 2021 de la carrera profesional de Educación Física:

- a) Supervisar y ordenar a quien corresponda la función de Seguridad del cumplimiento del servicio de vigilancia e informe sobre los protocolos de vigilancia a desarrollar. Así mismo supervisar que la empresa o los servicios de vigilancia garanticen el cumplimiento de las medidas de higiene, salubridad e implementos de protección personal del personal de seguridad destacado.
- b) Contaran con stock de dispensadores de jabón líquido y pulverizadores de soluciones de alcohol en los ambientes de trabajo, pasadizos y áreas comunes.

Se deberá cumplir con la señalización en las instalaciones y ambientes de la UNHEVAL, que determine entre otros, el aforo de personas se tendrá en cuenta al 50%, el distanciamiento social definido por la autoridad competente, los procedimientos de desinfección establecidos para el ingreso de los graduandos, docentes y público en general.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Los graduandos y público invitado obligatoriamente deben cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Ingreso a partir de las 08:00 am del día 11 de diciembre del 2021, portando su documento de identidad.
 - b) Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas, protector facial y dar uso permanente durante la ceremonia de graduación.
 - c) Los graduandos ingresaran por la **Puerta número 01** (Avenida Universitaria), El personal realizara la respectiva desinfección a cada graduando y público para autorizar su ingreso.
 - d) Lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos y secarse con papel toalla y desinfectarse las manos con alcohol engel70°.
 - e) Al culminar la ceremonia de graduación se desarrollará la evacuación del auditorio central de la UNHEVAL, hasta las 14: 00 horas del día 11 de diciembre del 2021.
- 9.3.1. Se deberá cumplir el uso de equipos de protección personal conforme lo dispuesto por el MINSA, según el nivel de riesgo de exposición

CONTROL DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN EN EL CONTEXTO COVID-19



- a) **El maestro de ceremonias** deberá cumplir estrictamente los siguientes lineamientos:
- ✓ **Para ingresar debe contar con sus respectivas mascarillas y dar uso permanente durante la ceremonia.**
 - ✓ Verificar el uso de mascarilla y protector facial durante la ceremonia.
 - ✓ Verificar el aforo del auditorio que deberá ser considerado máximo el 50%.
 - ✓ Controlar el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre graduandos e invitados.
- b) **De la vigilancia, control y cumplimiento del protocolo**
- ✓ La junta directiva de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Educación Física de la UNHEVAL en coordinación con comité de seguridad y salud en el trabajo de la UNHEVAL deberá velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en todos los miembros participantes en el proceso de la ceremonia de graduación (**graduandos, docentes, personal STAF y familiares**), especialmente respetando el distanciamiento social y las medidas de bioseguridad.

X. DE LA ALIMENTACIÓN

- a) La junta directiva de la promoción 2021 de la Carrera Profesional de Educación Física de la UNHEVAL, prohíbe el consumo de alimentos dentro del auditorio central de la UNHEVAL.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. En aplicación del principio de prevención y fiscalización, el Representante del Comité de Seguridad y Salud para el Trabajo, garantizará el cumplimiento eficiente y básico en el ámbito de su aplicación a que se refiere el protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Física 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- b. Registrar y presentar ante las autoridades competentes el presente protocolo de bioseguridad de covid-19 para la ceremonia de graduación de la Carrera Profesional de Educación Física 2021 en el auditorio central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

LISTADO DE LOS GRADUANDOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL



N o	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO
1	EVARISTO SANTA CRUZ, Carolay Almodena	60845667	2017230001
2	ALANIA BENANCIO, Neldrit Flor	73306500	2017310064
3	MASGO INOCENCIO, Esidio	76311527	2017310049
4	ABAN AMBICHO William Adilson	70978184	2017120129
5	VELEZ DE VILLA, Avalos Jadiel	47715073	2017000016
6	TORRES SUMARAN, SaMery	72293037	2017110166
7	ROJAS ANCHILLO Wilfredo	71648047	2017310102
8	REYES FAUSTINO, Lister Vicente	73435583	2017310058
9	MORALES MALPARTIDA, Fran Antony	75448294	2018230025
10	RAMOS ATAYAURI, Over	71608231	2017310045
11	SALINAS CASTRO, Jhonatan Michel	73352172	2012230020
12	BLAS VALERIO, Noé Nahu	71303053	2017110349
13	ARBAIZO INOCENCIO, Yainer	71700155	2017230004
14	MONTERO ROJAS, Nancy Tereza	72383968	2017230023
15	ANAYA RIOS CLINTON Jhimy	72964177	2017230026
16	VILLANUEVA HUARAC, Keling Giner	73982269	2017120130

Cayhuayna, 16 de noviembre de 2021



OFICIO N° 001 – 2021-FCE/CPEF/male

Señora.

Gizeth Kleidy Daza Condezo

Presidenta del comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Universitaria N° 601-607- Pillco Marca

Pillco Marca/Huanuco/ Huanuco

ASUNTO :Solicito autorización para el ingreso de menores de edad a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, para la ceremonia de graduación de la promoción 2021 “TIME_BICENTENARIO” DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA.

Me dirijo a usted, para manifestarle que, mediante el documento solicito la autorización para el ingreso de -- menores de edad a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la realización ceremonia de graduación de la promoción 2021 “TIME_BICENTENARIO”, que se llevara a cabo el día Sabado,11 de Diciembre de 2021. Se adjunta:

- Relación de menores de edad.
- Declaraciones Juradas de los menores de edad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente:

EVARISTO SANTA CRUZ, CAROLAY A.

DNI: 60845667

Presidente de la Junta Directiva de la Promoción



APODERADO	MENOR DE EDAD
Malpartida Cuchilla Yolanda	Salvador Malpartida Celeste Yolanda (4 años)
Malpartida Cuchilla Yolanda	Morales Malpartida Adrian Anyelo (16 años)
Sumaran Simon Julia Hermelinda	Torres Sumaran James Saul (4 años)
Vilches Espinosa Milagros	Reyes Vilches Gabriela (9 años)
Ambicho Alminco Norma Sonia	Aban Ambicho Leonardo Denilson (17 años)
Alania Benancio, Percio Ruiz	Alania Trujillo, Yordy Gingonyu (7 años)
Alania Benancio, Percio Ruiz	Ayala Alania, Liz Sheyla (13)

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Malpartida Cuchilla Yolanda** Identificado(a) con DNI N° **46077306** ,con domicilio en **CA, LEON DE HUÁNUCO 277** () padre-(x) madre – () apoderado de **Salvador Malpartida Celeste Yolanda (4 años)** de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021“ TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de Diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, asi mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizan ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco 02 de Diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Malpartida Cuchilla Yolanda

DNI N° 46077306

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Malpartida Cuchilla Yolanda** Identificado(a) con DNI N° **46077306**, con domicilio en **CA, LEON DE HUÁNUCO 277** () padre- (x) madre – () apoderado de Morales Malpartida Adrian Anyelo (16 años) de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021“ TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de Diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, así mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizan ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco 02 de Diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Malpartida Cuchilla

Yolanda DNI N° **46077306**



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)

Yo **Sumaran Simon Julia Hermelinda** Identificado(a) con DNI N° **43202750** ,con domicilio en **CPM, huari chacra** () padre-(x) madre – () apoderado de **Torres Sumaran James Saul (4 años)** de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021“ TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de Diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, asi mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizan ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco 02 de Diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Sumaran Simon Julia Hermelinda

DNI N° 43202750

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Vilches Espinoza Milagros** Identificado(a) con DNI N° **23184211** ,con domicilio en **Jr: Kotosh 110** () padre- (x) madre – () apoderado de **Reyes Espinoza Gabriela Adriana** (**9 años**) de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021“ TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de Diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, asi mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizan ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco 02 de Diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado **Vilches Espinoza Milagros**

DNI N° **23184211**

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Ambicho Alminco Norma Sonia** Identificado(a) con DNI N° **22521500**, con domicilio en **Urb. Santa Eliza mz C It4** padre- (x) madre – () apoderado de Aban Ambicho Leonardo Denilson (17 años) de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021“ TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de Diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, así mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizan ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco 02 de Diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Ambicho Alminco Norma Sonia

DNI N° **22521500**

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Alania Benancio, Percio Ruiz** Identificado(a) con DNI N° **48252278**, con domicilio en **CP, Huarichaca** (x) padre - () madre – () apoderado de **Alania Trujillo, Yordy Gingunyu** (**7 años**) de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021 “TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, así mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizán ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco, 02 de diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Alania Benancio, Percio

Ruiz DNI N° **48252278**

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD VOLUNTARIA (MENORES DE EDAD)



Yo **Alania Benancio, Percio Ruiz** Identificado(a) con DNI N° **48252278**, con domicilio en **CP, Huarichaca** () padre - () madre – (x) apoderado de **Ayala Alania, Liz Sheyla (13 años)** de edad; invitado de la ceremonia de graduación de la Promoción 2021 “TIME_BICENTENARIO”, a realizarse el 11 de diciembre del 2021, en el teatrín de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Autorizo en forma voluntaria la participación de mi menor hijo(a) en la Ceremonia de graduación que se realizara en forma PRESENCIAL, así mismo, siendo consciente del riesgo a la salud que implica la agrupación de personas, todo ello en consideración del COVID-19.
2. Asumo en forma voluntaria la responsabilidad por el estado de salud, cuidado, y/o contagio del COVID-19, de mi menor hijo(a), liberando de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
3. Mi menor hijo(a), se encuentra en perfecto estado de salud y no presenta síntomas de contagio del COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de posible contagio del COVID-19 mi menor hijo(a) o algún integrante de mi círculo familiar, me abstendré de enviar a mi menor hijo(a) el día de la ceremonia de la graduación a las instalaciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, todo ello con la finalidad de evitar posibles contagios.
5. De acuerdo a los lineamientos del gobierno peruano, me comprometo a que el menor hijo(a) cumpla todos los protocolos de bioseguridad y salud que la universidad Nacional Hermilio Valdizán ha diseñado e implementado para procurar el cuidado de la salud.
6. La información consignada en el presente documento es verídica y de mi entera responsabilidad.

Huánuco, 02 de diciembre del 2021

FIRMA



Padre/Madre/Apoderado Alania Benancio, Percio

Ruiz DNI N° **48252278**